

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta Tel.: 0387 425 5477 – 5472 – 5465 República Argentina



## RES. DECECO Nº 4 4 0 - 1 3 EXPEDIENTE Nº 6.612/07 Salta, 6 JUN 2013

**VISTO**: Que la alumna María Isabel RENGIFO, D.N.I. Nº 32.057.655, L.U. Nº 521127, aprobó el tema faltante para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal II de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, esta Unidad Académica, y;

## CONSIDERANDO:

Que la alumna María Isabel RENGIFO, tiene aprobada la asignatura Gestión de Empresas en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

Que la Res. 459/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de la Carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura Gestión de Empresas, para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal II de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, deben aprobar la Unidad Nº 6: Auditoria Social, del programa vigente.

Que a fs. 221 obra el Acta Nº 017, Libro 9F, de fecha 24.05.2013, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, Adriana Olga Jaremko, Fernando Ricardo Echazú Russo y María Graciela Party que la alumna María Isabel RENGIFO, aprobó el tema faltante especificado anteriormente.

Que la Resolución 489/84 Art. 10, inc. c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

## EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- Otorgar** a la alumna **María Isabel RENGIFO**, L.U. Nº 521127, **reconocimiento total** de la asignatura GESTIÓN DE EMPRESAS, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, y la unidad faltante especificada en la Resolución Nº 459/11, por la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II** de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss کیمی

Ore. AZUCENA SANOHEZ DE CHIOZZI Beombaria As. Asadémicos y do Investigación O HUBO ISTIACIO LUMOS